



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

16 DE JULIO DE 2022



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 7039

ACUERDO

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



**INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Fundamentado en los artículos 1, 3 fracción XXIV, 6, 38, 39, 45 fracciones I, XIII, XXIX, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96 fracción III de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y, 22 fracción V y XV y 25 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Ordinaria número **veinticinco (25)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO ACDO/P/008/2022, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES PARA EL SUJETO OBLIGADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA(UTU).

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es un Órgano Constitucional Autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 4, 6 y 45 fracción XIII de la Ley de Transparencia; así como el diverso 96 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene la atribución de garantizar el debido ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y el de protección de datos personales.

TERCERO. A efectos de garantizar los citados derechos humanos, los artículos 45 fracciones III, V, XIII, XXX y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 96 fracciones II, IV, y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y el diverso 22 fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; establecen como atribuciones del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública: emitir



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



acuerdos generales; sustanciar los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que los procedimientos derivados de las verificaciones oficiosas y las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y verificación del cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

CUARTO. Por su parte el artículo 25 fracciones VI del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que es atribución de los Comisionados suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno.

QUINTO. En fecha 01 de julio de 2022 se recibió oficio a través de correo electrónico, con denominación UTU/UTAI/018/2022, de fecha 01 de julio de 2022, emitido por el Coordinador de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Tecnológica del Usumacinta, solicitando que del 11 al 22 de julio de 2022 se suspendan términos procesales para la tramitación de solicitudes de información, tramitación de recursos y demás en materia de transparencia, esto en razón de que este sujeto obligado (Universidad Tecnológica del Usumacinta) tendrán su periodo vacacional en dicha fecha.

En tales consideraciones y en aras de salvaguardar el derecho del acceso a la información pública, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se suspenden los plazos para la recepción y diligencia de los siguientes tramites:

- **Solicitudes de información** del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales;
- **Recursos de revisión** del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales;
- **Denuncias por incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia**, así como los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las denuncias por incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia;
- **Verificaciones de Cumplimiento** a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

Es decir, no correrán términos procesales para el sujeto obligado **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**, a partir del día 11 de julio de 2022 al 14 de



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



julio de 2022, reanudándose los términos procesales el día 01 de agosto de 2022.

En cuanto al periodo comprendido del 15 de julio de 2022 al 31 de julio de 2022, este corresponde al primer periodo de vacaciones de este instituto, por lo que son días inhábiles y no corren términos procesales.

SEGUNDO. La suspensión no aplicará para la carga de obligaciones del sujeto obligado **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)** en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del segundo trimestre del ejercicio 2022; por lo que dicho Sujeto Obligado deberá realizar la carga de sus obligaciones correspondientes.

TERCERO. Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para los efectos de que realice todas las acciones pertinentes en el Sistema Infomex Tabasco y ante los administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consideración al punto PRIMERO del presente acuerdo, toda vez que **no correrán los términos para los procedimientos de las solicitudes y los recursos de revisión** en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; las **denuncias por incumplimiento** de las obligaciones de transparencia; los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, para el sujeto obligado **Universidad Tecnológica del Usumacinta (UTU)**.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo para su debida difusión en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Página Principal de Internet de este Órgano Garante, su Portal de Transparencia y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LAS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL 07 DE JULIO DE 2022, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, NÚMERO ACT/ORD/P/25/2022.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE

MARIO AGUILAR ALVARADO

COMISIONADA

PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN

COMISIONADA

EDITH YOLANDA JERÓNIMO OSORIO

SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL PRESENTE "ACUERDO NÚMERO ACDO/P/008/2022, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES PARA EL SUJETO OBLIGADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU), CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO ACT/ORD/P/25/2022. -----CONSTE.

No.- 7040

ACUERDO

"2022, Año de Ricardo Flores Magón"


**INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA**

Fundamentado en los artículos 1, 3 fracción XXIV, 6, 38, 39, 45 fracciones I, XIII, XXIX, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96 fracción III de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y, 22 fracción V y XV y 25 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Ordinaria número **veintiséis (26)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO ACDO/P/009/2022, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES PARA EL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. El Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, es un Órgano Constitucional Autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SEGUNDO. De conformidad con los artículos 4, 6 y 45 fracción XIII de la Ley de Transparencia; así como el diverso 96 fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública tiene la atribución de garantizar el debido ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y el de protección de datos personales.

TERCERO. A efectos de garantizar los citados derechos humanos, los artículos 45 fracciones III, V, XIII, XXX y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 96 fracciones II, IV, y V de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, y el diverso 22 fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; establecen como atribuciones del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública: emitir



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



acuerdos generales; sustanciar los recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales; al igual que los procedimientos derivados de las verificaciones oficiosas y las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y verificación del cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

[Firma]
CUARTO. Por su parte el artículo 25 fracciones VI del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que es atribución de los Comisionados suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno.

[Firma]
QUINTO. En fecha 08 de julio de 2022 se recibió oficio en la oficialía de partes de este Instituto, con denominación COTAIP/0897/2022, de fecha 08 de julio de 2022, emitido por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitando que del 11 al 22 de julio de 2022 se suspendan términos procesales, en virtud que tendrán su periodo de vacaciones, así como el alza de casos por COVID que ha ocasionado la disminución de personal para hacer frente a los requerimientos.

[Firma]
En tales consideraciones y en aras de salvaguardar el derecho del acceso a la información pública, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se suspenden los plazos para la recepción y diligencia de los siguientes tramites:

- **Solicitudes de información** del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales;
- **Recursos de revisión** del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales;
- **Denuncias por incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia**, así como los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las denuncias por incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia;
- **Verificaciones de Cumplimiento** a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

[Firma]
Es decir, no correrán términos procesales para el sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO**, a partir del día 12 de



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



julio de 2022 al 14 de julio de 2022, **reanudándose los términos procesales el día 01 de agosto de 2022.**

En cuanto al periodo comprendido del 15 de julio de 2022 al 31 de julio de 2022, este corresponde al primer periodo de vacaciones de este instituto, por lo que son días inhábiles y no corren términos procesales.

SEGUNDO. La suspensión no aplicará para la carga de obligaciones del sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO** en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del segundo trimestre del ejercicio 2022; por lo que dicho Sujeto Obligado deberá realizar la carga de sus obligaciones correspondientes.

TERCERO. Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para los efectos de que realice todas las acciones pertinentes en el Sistema Infomex Tabasco y ante los administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consideración al punto PRIMERO del presente acuerdo, toda vez que **no correrán los términos para los procedimientos de las solicitudes y los recursos de revisión en materias del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales; las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia; los procedimientos derivados de las verificaciones con motivo de las Denuncias al Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia; al igual que las Verificaciones de Cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, para el sujeto obligado H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo para su debida difusión en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en la Página Principal de Internet de este Órgano Garante, su Portal de Transparencia y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.

APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LAS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL 12 DE JULIO DE 2022, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO, NÚMERO ACT/ORD/P/26/2022.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE

MARIO AGUILAR ALVARADO

COMISIONADA

PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN

COMISIONADA

EDITH YOLANDA JERÓNIMO OSORIO

SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL PRESENTE "ACUERDO NÚMERO ACDO/P/009/2022, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES PARA EL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CONFORME AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO NÚMERO ACT/ORD/P/026/2022. ----- CONSTE.

No.- 7041

ACUERDO

*"2022, Año de Ricardo Flores Magón"*

INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Fundamentado en los artículos 1, 3 fracción XXIV, 6, 38, 39, 45 fracciones I, XIII, XXIX, XXX, XXXVI y XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96 fracción III de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y, 22 fracción II, V y XV y 25 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en estricto cumplimiento a lo ordenado en el Acta de Sesión Extraordinaria número **cinco (05)** del Pleno, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós, se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO ACDO/P/010/2022, RELATIVO A LA "SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, conforme a lo establecido en los artículos **4º Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco** y el numeral **38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, es un órgano constitucional autónomo, especializado, imparcial y colegiado, dotado de plena autonomía técnica, jurídica, de gestión y presupuestaria, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

SEGUNDO. Que es atribución de este Instituto, garantizar el Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales, de conformidad con los artículos **4º Bis fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 6 y 45**

"ACUERDO NÚMERO ACDO/P/010/2022, RELATIVO A LA "SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA"



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



fracción XIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; así como el numeral 96 fracción I de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco.

J
[Firma]
TERCERO. Que es facultad del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos **45 fracciones XXIX y XXXVI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 96, fracción III de la Ley de Protección de datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco y 22 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

[Firma]
CUARTO. Que el artículo **25 fracciones VI y XII del Reglamento Interior del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, establece como atribución de los Comisionados, suscribir los acuerdos, actas, resoluciones y decisiones del Pleno y/o Órgano de Gobierno.

[Firma]
QUINTO. Que el 12 de julio de 2022, fue recibido en la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, memorándum ITAIP/UTIC/086/2022, emitido por la titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, informando que, desde el 11 de julio del presente año a partir de las 09:00 horas, la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) presenta inconsistencias como error de servidor, acceso lento a la plataforma, bloqueo en las consultas, validación del recaptcha constantemente (mecanismos de protocolo de seguridad). Información que fue confirmada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), comunicando que las inconsistencias son debido al incremento del nivel de seguridad, por accesos robotizados que se están identificando y en su momento enviaran a este Instituto un informe sobre la situación del mismo.

"ACUERDO NÚMERO ACDO/PI/010/2022, RELATIVO A LA "SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA"



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



Derivado de estas inconsistencias, los Sujetos Obligados se encuentran imposibilitados para dar trámite a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública y de Datos Personales, además de dar seguimiento a los recursos de revisión, considerando que los días de vencimiento siguen corriendo. Para solucionar las inconsistencias la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, ha realizado asesorías a los diversos Sujetos Obligados, sin embargo, esto no ayudó a solucionar las fallas, por ende, las inconsistencias que la plataforma presenta podrían continuar.

En tales consideraciones y en aras de salvaguardar el derecho del acceso a la información pública, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el presente **ACUERDO NÚMERO ACDO/P/010/2022, RELATIVO A LA "SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA"**, de la forma siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se suspenden los plazos del 11 al 14 de julio de 2022, para la interposición y gestión de los siguientes tramites:

- **Solicitudes de información** del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales.
- **Recursos de revisión** del Derecho de Acceso a la Información Pública y el Derecho a la Protección de Datos Personales.
- **Denuncias por incumplimiento** de las obligaciones de transparencia.

Es decir, **no correrán términos y plazos procesales** los días 11, 12, 13 y 14 de julio de 2022, únicamente respecto de las solicitudes, recursos de revisión y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia promovidos a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, **reanudándose los términos el día 01 de agosto de 2022.**



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



En cuanto al periodo comprendido del 15 de julio de 2022 al 31 de julio de 2022, este corresponde al primer periodo de vacaciones de este instituto, por lo que son días inhábiles y no corren términos procesales.

 **SEGUNDO.** Se ordena a la Titular de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de este Instituto, para los efectos de que realice todas las acciones pertinentes ante los administradores de la Plataforma Nacional de Transparencia, en consideración al punto **PRIMERO** del presente acuerdo.

TRANSITORIOS


PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de aprobación por el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


SEGUNDO. Publíquese para su debida difusión, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, la Página Oficial de Internet de este Órgano Garante, Portal de Transparencia, y a través de las cuentas oficiales en redes sociales.


APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LAS INTEGRANTES DEL PLENO DEL INSTITUTO, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO TABASQUEÑO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL 12 DE JULIO DE 2022, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO, NÚMERO ACT/EXT/P/05/2022.



"2022, Año de Ricardo Flores Magón"



PLENO DEL INSTITUTO

COMISIONADO PRESIDENTE

MARIO AGUILAR ALVARADO

COMISIONADA

PATRICIA ORDÓÑEZ LEÓN

COMISIONADA

EDITH YOLANDA JERÓNIMO OSORIO

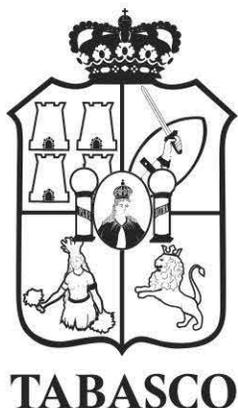
SECRETARIO EJECUTIVO

PEDRO ÁNGEL RAMÍREZ CÁMARA



INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 7039	ACUERDO NÚMERO ACDO/P/008/2022, RELATIVO A LA “SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES PARA EL SUJETO OBLIGADO UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL USUMACINTA (UTU)”.- ITAIP.....	2
No.- 7040	ACUERDO NÚMERO ACDO/P/009/2022, RELATIVO A LA “SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS PROCESALES PARA EL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.- ITAIP.....	6
No.- 7041	ACUERDO NÚMERO ACDO/P/010/2022, RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS Y PLAZOS PROCESALES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.....	10
	INDICE.....	15



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: KfrQk2MLRVhnLvTrcMMoS0mGWf5w8SYZ5OdhbziJSk0zJpPiHzS/xZQvw3ka2A9baAFSLNQcEMT+AFkSbssEbFB1rVQ+ksku6yglKwsvLNciK4gp7OdRmFeZnQxGQ0AOgu/dEOYfis1pkcDyTmENhCGMK291VwBTw8nyT8TMc3fDpuiAbVoAeFITNzqbSH7MveaJWFBvsrNEngDpBMAAtq3Z8r5AxfaoYEPZXqdEZGRWFU5pz/snwXlvYPVo15+Pz52faKTroSAzER0iuTBWB+4azcKz3DjqdEj9PnchyAkPmvj/gltOJHQxo5DyT3Dbetis3mMUSfRImkiwxmq+fw==